

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-011117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,640

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,640) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 4 de octubre de 2017, se invitó a ASEPRI, S.A. DE C.V., CENTRUM, S.A DE C.V., CORPORACION LOS CABOS, S.A. DE C.V., y a AIRE LIBRE, para participar en el proceso de Libre Gestión LG-178/2017 “SUMINISTRO DE MUNICION PARA ARMAS DE FUEGO”.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el 11 de octubre de 2017, presentándose los ofertantes siguientes: ASEPRI, S.A. DE C.V., quienes ofertan solamente el ítem 1, por un monto de US\$2,125.00, y AIRE LIBRE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los ítems 1 y 3, por un monto de US\$5,085.00.
- IV- Que en la evaluación de ofertas, se recomienda la adjudicación a AIRE LIBRE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los ítems 1 y 3 hasta por el monto de US\$5,085.00, ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia y los montos ofertados están dentro del presupuesto, así mismo se declara desierto el ítem 2, por no haberse recibido ofertas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar el proceso de Libre Gestión LG-178/2017 “SUMINISTRO DE MUNICION PARA ARMAS DE FUEGO”, a AIRE LIBRE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los ítems 1 y 3 hasta por el monto de CINCO MIL OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,085.00), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia y los montos ofertados están dentro del presupuesto.**
2. **Declarar desierto el ítem 2, el cual será considerado para un nuevo proceso de compra.**
3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**

5. **Nombrar como Administrador de Contrato al Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.- Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS UN DIA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**